

# UNA GUÍA PARA EL SALVADOR

---

El Salvador es el emplazamiento de la antigua civilización pipil y fue conquistada en 1524 por España, bajo cuyo gobierno Diego de Holguín y Gonzalo de Alvarado fundó la ciudad capital de San Salvador en 1525. El Salvador declaró su independencia de España el 15 de septiembre 1821.

En 1839, la Federación centroamericana (Provincias Unidas de Centroamérica) se disolvió.

El Salvador logra la estabilidad política y un crecimiento económico notable en la década de 1990. El sistema político se sustenta en una democracia partidaria, en la cual convergen diferentes pensamientos e ideologías, eligiéndose los principales funcionarios por medio del sufragio libre e igualitario de sus ciudadanos.

---

**VASQUEZ VIERA & ASOCIADOS**

**VV & A**  
Chartered Accountants

Audit | Tax | Advisory.

El Salvador Member Firm of  Parker Russell International

# El Salvador

## Contenido.

### **1 Generalidades del país**

Contexto Geográfico.

Breve Reseña Histórica.

Clima.

Población, Forma de gobierno, Idioma,

Moneda.

Educación.

### **3 Sistema Legal y Político**

Marco Legal.

Principales Partidos Políticos.

### **4 La Economía**

Inflación.

### **5 Haciendo Negocios**

Actitud del gobierno hacia la Inversión Extranjera. Tratados de Libre Comercio y otros acuerdos. Inversión Extranjera.

Incentivos de Inversión Extranjera.

Estableciendo un Negocio.

Ley de Zonas Francas

Ley de Turismo

Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de Energías

Renovables en la Generación de Electricidad

Ley Especial de Asocios Público Privados

Ley de Estabilidad Jurídica para las Inversiones

Ley de Fondos de Inversión

Ley de Inversión

Ley de Firma Electrónica

Ley Especial de Agilización de Trámites para el Fomento de Proyectos de Construcción.

### **12 Sistema Bancario Banco central.**

Bancos comerciales.

Lista de Bancos.

### **14 Sistema Laboral y Seguridad Social**

Oferta de Trabajo.

Requisitos de la Legislación Laboral.

Seguridad Social.

### **18 Contabilidad, Requerimientos y Prácticas de Auditoría Contabilidad.**

Requerimientos de Auditoría Legal.

Libros y Registros.

Profesión Contable.

Normas de Auditoría.

### **20 Sistema Tributario**

Otros Regímenes Tributarios.

Deducción Corporativa.

Incentivos Fiscales.

Reglas de Precios de Transferencia.

Cumplimiento Fiscal Corporativo.

Resumen de Tributación para Personas

Naturales. Deducciones para Personas

Naturales. Cumplimiento Fiscal para Personas Naturales.



## Generalidades del país

### Clima

El Salvador tiene un clima tropical con dos estaciones: la temporada de lluvias (mayo a octubre) y la estación seca (noviembre a abril).

### Educación

El sistema de educación pública salvadoreña se compone de los siguientes niveles:

- Nivel inicial (para niños de hasta 6 años de edad).
- Nivel Básico - Elemental (comienza luego de finalizado el nivel inicial y dura 9 años).
- Nivel Medio - La escuela secundaria / Certificado de finalización del curso (inicia luego de completarse el nivel básico y tiene una duración de 2 a 3 años).
- Nivel Superior - Universidad (comienza después de finalizar el nivel medio y dura 5 años).

La educación a través de la escuela secundaria es oficialmente libre. El año escolar comienza a fines de enero y termina a mediados de noviembre.

El Ministerio de Educación regula todas las instituciones educativas y dirige el sistema de escuelas públicas. Hay una amplia gama de instituciones educativas privadas que también están reguladas y deben cumplir con ciertos requisitos establecidos por el Ministerio de Educación.

Hay aproximadamente 50 instituciones de educación superior pública y privada, dentro de los cuales existen 25 Universidades, institutos tecnológicos e institutos especializados.

La mayoría de estas instituciones ofrecen cursos de postgrado y maestrías, así como cursos de tecnología en la información, que sirven para agregar nuevos profesionales de mano de obra calificada en el país cada año.

Área	21,041 km <sup>2</sup>
Población (*)	6,642,767 millones de habitantes ( 2018)
Población por km2	316 habitantes por km <sup>2</sup>
Crecimiento poblacional	0.25 % (2018)
Población urbana	61.7 % (2018)
Sistema político	Democracia republicana y representantes
Forma de gobierno	Presidencial
Idioma	Español
Moneda	Dólar americano (US\$)
División administrativa	262 municipalidades agrupadas en 14 departamentos
Religión	Católica
Ciudad capital	San Salvador

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos, [www.digestyc.gob.sv](http://www.digestyc.gob.sv)

## Sistema Legal y Político

### Marco legal

La estructura política y jurídica de El Salvador se compone de tres ramas principales - Legislativo, Ejecutivo y Judicial - organizado de la siguiente manera:

Estructura Legal y Política			
	Ejecutivo	Legislativo	Judicial
<b>Ejercida por:</b>	El Presidente.	Asamblea Legislativa	Corte Suprema de Justicia
<b>Compuesta por:</b>	El presidente y el Concejo de Ministros.	Única Cámara (84 diputados) Elegidos por voto directo por tres años, con la posibilidad de reelección para un segundo término	La Corte Suprema de Justicia está compuesta de 15 Magistrados
<b>Elegida o nombrada por:</b>	El Presidente y Vicepresidente son elegidos por voto directo cada 5 años.	Los diputados son elegidos por voto directo cada 3 años	Elegidos por la Asamblea Legislativa para un periodo de 9 años. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia es también el Presidente de la Sala de lo Constitucional

El sistema legal está basado en el Código Napoleónico.

### Principales partidos políticos

- Alianza Republicana Nacionalista – ARENA
- Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional – FMLN
- Gran Alianza por la Unidad Nacional – GANA
- Partido de Concertación Nacional - PCN
- Partido Demócrata Cristiano - PDC
- Partido Vamos - VAMOS
- Partido Nuevas Ideas – N
- Partido Nuestro Tiempo

El 3 de febrero de 2019 se realizó la elección presidencial. En 2018 se realizaron las elecciones municipales y legislativas.



## La Economía

El Salvador tiene una de las economías integradas más estables de América Latina. Su atractivo y dinámico entorno empresarial es el resultado de una estrategia basada en políticas que se ha centrado en la construcción de los fundamentos macroeconómicos sólidos e instituciones fuertes, promover la competencia y la integración internacional, y la creación de una sociedad más justa, más equitativa en la que todos los ciudadanos se beneficien del desarrollo económico.

	2015	2016	2017	2018
<b>GDP</b>				
PIB (US\$ m)	23,438.24	24,154.11	24,927.97	26,056.94
Crecimiento real del PIB (%)	2.3%	2.4%	2.3%	2.5%
<b>Precios e indicadores financieros</b>				
Tipo de cambio: US\$ (periodo fiscal)	8.75	8.75	8.75	8.75
Tasa de interes activa (prom; %)	6.16	6.37	6.47	6.55
<b>Cuenta corriente (US\$ m)</b>				
Balanza Comercial	(4,784.35)	(4,405.65)	(4,811.49)	(5,925.16)
Bienes: exportaciones	5,509.10	5,420.13	5,760.02	5,904.63
Bienes: importaciones	10,293.40	9,825.78	10,571.51	11,829.78
<b>Desempleo</b>				
Desempleo (prom; %)	7.0%	7.0%	7.0%	6.3%

Fuentes: Banco Central de reserva de El Salvador, [www.bcr.gob.sv](http://www.bcr.gob.sv)

El PIB por sector se conforma de la siguiente manera:

Agricultura	6.4%
Industria	27.3%
Servicios	66.3%

## Inflación

De acuerdo al Boletín N°117 de Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes de agosto de 2019 de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), la inflación acumulada es de -0.12%. Según el Informe Macroeconómico de agosto de 2019 del BCR; con un crecimiento económico de 2.2%.

## Haciendo negocios en El Salvador

### Actitud del gobierno hacia la inversión extranjera

Las políticas gubernamentales han sido amigables hacia la inversión privada extranjera. El país ofrece incentivos fiscales para atraer la inversión extranjera y el nuevo desarrollo comercial e industrial. Estos beneficios están regulados por la Ley de Inversiones, el de Zonas Francas de Derecho Industrial y Comercio, la Ley de Servicios Internacionales, Incentivos Fiscales para el Fomento de la Ley de Energía Renovable, la Ley de Reactivación de las Exportaciones, Ley Especial de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Fondos de Inversión. La inversión extranjera directa ha estado jugando un papel fundamental en el impulso de la rápida modernización de El Salvador. No sólo ha ayudado a sostener el crecimiento económico, pero también ha traído mejoras en las condiciones sociales y en los indicadores generales de desarrollo.

### Tratados de libre comercio y otros acuerdos

La economía abierta de El Salvador, junto con los acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales que ha suscrito, ha llevado a una mayor sostenibilidad del comercio internacional y ha ayudado al país a ser competitivo a nivel internacional. Acuerdos y tratados como el CAFTA están en vigencia con otros países de América Central y Estados Unidos con el propósito de facilitar y fomentar el libre comercio entre los países miembros. Además, El Salvador es parte de un mercado común, en virtud de un tratado amplio cuyos objetivos principales son el libre intercambio de los productos originarios de los Estados miembros y un arancel aduanero común sobre los productos importados fuera del área. El Salvador es parte del acuerdo de asociación que Centroamérica firmó con la Unión Europea, este entró en vigor a partir de octubre de 2013. Por otra parte, El Salvador ya ha firmado tratados comerciales con Centroamérica, Chile, Taiwán, Colombia, Corea del Sur, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela.

### Formas de inversión extranjera

Después de reconocer la variedad de oportunidades que El Salvador ofrece, empresas internacionales han estado haciendo su camino en los diferentes sectores de la economía. Por otra parte, debido a la creciente red de acuerdos de libre comercio de El Salvador, no sólo se dirigen al mercado interno, sino que también disfrutan de acceso privilegiado a los casi 500 millones de consumidores en las Américas. El país ofrece una variedad de servicios, incluyendo el bordado, lavandería industrial, teñido y acabado, corte y envasado. Muchas empresas subcontratan su producción y se basan en la ética de trabajo de los salvadoreños para competir en el mercado saturado de hoy. El gobierno salvadoreño tiene dos entidades que desempeñan un papel importante en los asuntos relativos a las inversiones extranjeras. Uno de ellos es la Agencia Nacional de Promoción de Inversiones de El Salvador (PROESA). PROESA proporciona a los inversores extranjeros con los servicios profesionales de consultoría en el entorno empresarial y las oportunidades para hacer negocios en el país. La otra es la Oficina Nacional de Inversiones (ONI), una agencia del Ministerio de Economía que lleva a cabo el procesamiento legal de las inversiones y está trabajando en acelerarlas.

De acuerdo con la Ley de Inversiones, en el artículo 2, la inversión extranjera se entiende como aquellas inversiones provenientes de los activos o recursos, ya sean bienes tangibles o intangibles, servicios o instrumentos financieros en una moneda convertible, transferidos desde el extranjero por parte de inversores extranjeros. La ley también establece que los fondos en monedas convertibles extranjeras enviadas por los salvadoreños residentes en el exterior en concepto de ayuda familiar o

para la adquisición de bienes destinados para la vivienda de la familia, no se consideran inversión extranjera.

Por otra parte, la ley también define a un inversionista extranjero como la persona física o entidad extranjera, así como salvadoreños residentes en el exterior por más de un año ininterrumpido y que realicen inversiones en el país.

El artículo 3 de la ley de inversiones especifica que los activos o recursos considerados de inversión de acuerdo con el artículo 2 de esta Ley son los siguientes:

- La inversión de capital extranjero para el establecimiento de empresas comerciales, o adquisición de la totalidad o parte de las empresas comerciales existentes.
- La inversión de capital extranjero para la adquisición de los derechos de propiedad sobre bienes inmuebles ubicados en el país, así como la formación de todos los tipos de derechos de propiedad.
- La inversión de capital extranjero para la adquisición de los derechos de propiedad sobre bienes muebles tangibles, especialmente plantas industriales, máquinas nuevas y reacondicionadas, repuestos y accesorios, materias primas y productos intermedios, siempre que dichos bienes se utilizan en empresas comerciales en cualquier capacidad.
- Suscripción o adquisición de acciones de sociedades, así como los productos derivados de aumentos de capital mediante la capitalización de utilidades, reservas, revaluación de activos o nuevos préstamos o inversiones.
- Inversiones de capital de ganancias debidamente registrados derivados de la inversión original, utilizado para suscribir o adquirir acciones de otras corporaciones.
- Los préstamos contratados en moneda extranjera libremente convertible para las actividades productivas de los individuos o corporaciones.
- Los fondos destinados a la compra de bonos emitidos por personas jurídicas domiciliadas en el país, que cumplan con los requisitos especificados en el reglamento de esta ley.
- Los activos intangibles internacionalmente aceptados, que incluyen: los derechos de propiedad intelectual y servicios, contratos de arrendamiento de equipos, servicios técnicos y las contribuciones de las habilidades administrativas.
- Los recursos destinados al desarrollo de los acuerdos de participación o inversiones conjuntas en una forma contractual, que dan a los inversionistas extranjeros una forma de participación en el sector comercial o de servicios industriales, a cambio de una participación en el monto total de las ganancias.



### Restricciones a la inversión extranjera

El artículo 7 de la Ley de Inversiones establece que las inversiones extranjeras se limitarán a las siguientes actividades:

- Comercio, industria y servicios en pequeña escala, así como la pesca de bajura, en los términos establecidos por la ley, son propiedad exclusiva de los salvadoreños por nacimiento y de los centroamericanos.
- El subsuelo pertenece al Estado, el cual podrá otorgar concesiones para la explotación.
- Inmueble rural no puede ser adquirido por extranjeros cuyos países de origen no tienen derechos equivalentes para los salvadoreños, excepto en el caso de tierras para establecimientos industriales.
- El importe máximo de tierra rural que pertenece a la misma persona o entidad no podrá superar 245 hectáreas. Esta limitación no se aplicará a las asociaciones cooperativas o granjas comunales, que están sujetos a normas especiales.
- El estado tiene el poder de regular y supervisar los servicios públicos prestados por empresas privadas, así como aprobar sus honorarios, excepto los establecidos de conformidad con los tratados o convenios internacionales.
- Se requiere la autorización del Estado para la operación de los muelles, ferrocarriles, canales y otras obras de uso público.
- Las inversiones realizadas en acciones de los bancos, instituciones financieras y casas de cambio están sujetas a las limitaciones establecidas en las leyes que rigen este tipo de instituciones.

### Estableciendo negocios en El Salvador

El Código de Comercio de El Salvador que entró en vigor en 1970 y que ha sido modificado y complementado por leyes posteriores regula las actividades comerciales, incluyendo las estructuras empresariales. Las empresas podrán establecerse con el nombre de las personas y a nombre de las

entidades que son calificadas por la ley como entidades jurídicas. Las empresas en El Salvador se dividen en empresas de personas y empresas de capital, las cuales pueden ser tanto de capital fijo como de capital variable.

### **Proceso de formación**

- La firma de una escritura de constitución ante un Notario Público salvadoreño incorpora la empresa.
- Para la escritura pública de constitución que se otorgará, por lo menos dos (2) personas deben aparecer como accionistas fundadores, que pueden ser personas naturales o jurídicas.
- La Escritura Pública de Constitución deberá ser inscrita en el Registro de Comercio con el fin de obtener un estatus legal (persona jurídica o entidad).
- El capital social de la empresa debe ser de al menos US\$ 2,000.00. En la constitución, al menos el 5% del capital debe ser pagado.
- Dependiendo el tipo de sociedad, la administración de la misma podrá confiarse ya sea a una Junta Directiva o de un Administrador Único, y sus respectivos suplentes también deben ser nombrados. Los directores o Administrador Único, podrán permanecer en sus cargos de uno a siete años, y podrán ser reelegidos.
- La empresa también debe solicitar una matrícula de comercio al Registro de Comercio. Dicha matrícula debe ser renovada cada año, durante el mismo mes que la compañía fue incorporada originalmente.
- El balance inicial debe ser inscrito en el Registro de Comercio.
- La empresa debe estar registrada en la Alcaldía del municipio en la que estará operando, así como también ante la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Es importante señalar que no hay limitaciones en cuanto a la nacionalidad de los accionistas fundadores. Si los accionistas son extranjeros, pueden otorgar un Poder Especial (autorizado por un notario público y teniendo una Apostilla en su caso) para evitar viajar a El Salvador para firmar la escritura pública de constitución.

### **Sucursal o establecimiento permanente**

Para fines comerciales y de impuestos la sucursal es una entidad domiciliada, con los mismos derechos y obligaciones que las empresas locales. Una sucursal de una sociedad extranjera está sujeta a las leyes salvadoreñas. En relación con el capital requerido por la ley para establecer una sucursal en El Salvador, el derecho comercial especifica un capital mínimo, y establece que debe registrarse el capital necesario para llevar a cabo su actividad comercial, con dicha inversión inicialmente registrada en la Oficina Nacional de Inversiones (ONI) del Ministerio de Economía, antes de presentar la inscripción de la entidad en el Registro de Comercio. Además, la sucursal debe estar registrada en El Salvador en las siguientes autoridades / entidades locales:

- Ministerio de Hacienda – Dirección General de Impuestos Internos.
- Dirección General de Estadística y Censo (DIGESTYC).
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- Alcaldía municipal.
- Instituto salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
- Administrador de Fondo de Pensiones (AFP).

El capital mínimo para establecer una sucursal es US\$12,000.00.

### **Procedimiento de registro**

Una sucursal en El Salvador debe ser registrada ante el Registro de Comercio. La siguiente documentación debe ser presentada:

- Una copia certificada del Acta Constitutiva (Estatutos Sociales) de la empresa extranjera que establecerá la sucursal. Si el pacto social está en un idioma distinto al español, la documentación debe ser traducido al español ante un Notario Público salvadoreño.
- Acuerdo emitido por la administración de la empresa (es decir, la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva) donde aprueba: (i) el establecimiento / apertura de la sucursal en El Salvador, y (ii) la designación del representante legal.
- Poder otorgado por la empresa a una persona local domiciliada o a un extranjero con residencia permanente en El Salvador, para actuar como representante legal de la sucursal y de llevar a cabo el proceso de registro ante las autoridades pertinentes.
- El capital mínimo debe entrar en el país a través de una transferencia de fondos a un banco del sistema financiero local, con el fin de obtener el documento (“Comprobante de Ingreso de Divisas”) requerido para registrar este tipo de inversiones en la ONI.

### **Sociedades de hecho**

En El Salvador, las sociedades de hecho son la unión de dos o más personas con el mismo objetivo o interés para desarrollar una actividad comercial. Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización La ley de zonas francas Decreto Legislativo No. 405 de fecha 3 de septiembre de 1998 que concede a las empresas los siguientes incentivos:

- Exenciones al impuesto sobre la renta.
- Exenciones del IVA.
- Exenciones Municipales de impuesto sobre transacciones inmobiliarias cuando la tierra se destina a actividades productivas.
- Las exenciones de derechos sobre las importaciones de maquinaria, materias primas, equipos y bienes intermedios utilizados en la producción.
- Opción para vender mercancías o servicios vinculados al comercio internacional producido en la zona franca en el mercado salvadoreño está permitida, siempre y cuando las empresas paguen el impuesto correspondiente a la importación, impuesto sobre la renta, el IVA y los impuestos municipales sobre los bienes.

Cualquier empresa extranjera podrá establecer y funcionar en una zona franca o depósito aduanero si se dedican a la producción, montaje, fabricación, elaboración, transformación o comercialización de bienes y servicios, y / o a la prestación de servicios vinculados al comercio internacional o regional,

como la recolección, envasado y re-ensado, consolidación de carga, distribución de mercancías y otras actividades conexas o complementarias de ellos.

La Ley de Servicios Internacionales No. 431 de fecha 11 de octubre 2007 otorga los mismos beneficios que la Ley de Zonas Francas, pero los beneficiarios son empresas que operan en los Centros de Servicio especialmente creadas por esta ley y dedicadas a servicios internacionales tales como se definen en la misma.

### **Ley de Turismo**

Las empresas dedicadas al ramo de turismo que inicien operaciones o realicen reinversiones, en ambos casos por montos iguales a superiores a US\$25,000.00, pueden ser calificadas como Proyectos Turísticos de Interés Nacional y gozar de los siguientes beneficios: Exención del Impuesto sobre la Renta por un período de 10 años; exención del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces; exención de derechos arancelarios a la importación de bienes, equipos, accesorios maquinarias, vehículos y materiales de construcción; exención parcial de impuestos municipales (hasta un 50%) por un período de 5 años.

### **Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de Energías Renovables en la Generación de Electricidad**

Esta Ley beneficia a las empresas dedicadas al aprovechamiento de los recursos renovables (hidráulico geotérmico, eólico, solar, marino, biogas y biomasa), con los siguientes beneficios: Exención del Impuesto sobre la Renta por un período de 5 años para proyectos superiores a 10 MW, y por 10 años para proyectos de 10 MW o menos; exención de los derechos arancelarios a la importación de maquinaria equipos materiales e insumos, durante los primeros 10 años; exención total de impuestos sobre los ingresos provenientes directamente de la venta de los Certificados de Emisiones Reducidas.

### **Ley Especial de Asocios Público Privados**

Establece la constitución y desarrollo de proyectos de Asocios Públicos Privados para la realización de proyectos de interés general, por un valor mínimo de 45 mil veces el salario mínimo, es decir aproximadamente US\$ 13.6 millones con un plazo máximo del contrato de 40 años.

### **Ley de Estabilidad Jurídica para las Inversiones**

Tiene como objetivo garantizar la seguridad jurídica en áreas aduanera, tributaria y migratoria, a través de la celebración de Contratos de Estabilidad Jurídica. Pueden optar empresas que adquieran el compromiso de invertir en activo fijo un monto igual a mayor a 4,220 veces el salario mínimo, es decir aproximadamente US\$ 1.2 millones, extendiéndose los beneficios a un plazo de hasta 20 años.

### **Ley de Fondos de Inversión**

Establece que los fondos de inversión estarán formados por el conjunto de aportes de diversos inversionistas llamados partícipes y son administrados por una sociedad anónima llamada gestora, por cuenta y riesgo de los inversionistas el marco de supervisión de los Fondos de Inversión, sus cuotas las sociedades que los administran, etc.

Los fondos de inversión se clasifican en: i. Abiertos, los cuales no poseen un plazo definido y los partícipes pueden rescatar sus cuotas en cualquier tiempo, total o parcialmente; deben contar con un patrimonio mínimo de US\$ 350,000.00 y al menos 50 partícipes o al menos 10 partícipes si entre ellos

hay un inversionista institucional. ii. Cerrados, los cuales tiene un plazo definido y los partícipes solo podrán recibir sus cuotas de participación al final del plazo del fondo; deben mantener un patrimonio mínimo de US\$ 350,000.00 y al menos 10 partícipes o al menos 2 si uno de ellos es un inversionista institucional.

Los fondos de inversión gozan de exenciones del Impuesto sobre la Renta e IVA y cualquier otra clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales. Asimismo, las personas naturales que inviertan en los fondos estarán exentas del pago de Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias provenientes de sus cuotas de participación, por los primeros 5 años siguientes a la constitución del primer fondo de inversión. Las personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país gozarán de una tasa reducida del 3% de retención del Impuesto sobre la Renta.

### **Ley de Inversión**

El Decreto Legislativo No. 732, con fecha 14 de octubre de 1999, promulga la Ley de Inversiones; la cual tiene por objeto fomentar las inversiones en general y las inversiones extranjeras en particular, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Dentro de los beneficios pueden destacarse:

- Agilización de procedimientos.
- Igualdad para inversionistas, tanto extranjeros como nacionales, teniendo los mismos derechos y obligaciones.
- Libertad para realizar inversiones.
- Transferencia de fondos al exterior.
- Protección de la propiedad y la seguridad.

### **Ley de Firma Electrónica**

Aprobada en octubre de 2015 y a través del Decreto Legislativo No. 133, esta ley equipara la firma electrónica simple y la firma electrónica certificada con la firma autógrafa. Además, reconoce el valor jurídico a la firma electrónica certificada, a los mensajes de datos y a toda información en formato electrónico que se encuentren suscritos con una firma electrónica certificada, independientemente de su soporte material.

Asimismo, esta regula y fiscaliza lo relativo a los proveedores de servicios de certificación electrónica, certificados electrónicos y proveedores de servicios de almacenamiento de documentos electrónicos.

### **Ley Especial de Agilización de Trámites para el Fomento de Proyectos de Construcción**

Esta ley, tiene por objeto la agilización de los trámites y procedimientos administrativos ejecutados por el Órgano Ejecutivo, entidades autónomas y municipalidades, destinados al otorgamiento de los permisos y autorizaciones para el desarrollo de proyectos de construcción y parcelación.

## Sistema Bancario

### **Banco central**

El sector financiero de El Salvador está regulado por el Banco Central de Reserva (BCR), que es apoyado por la Superintendencia del sistema financiero (SSF), Superintendencia de Pensiones (SP), Superintendente de Valores (SV) y el Instituto de Garantías y Depósitos (IGD).

El BCR es la autoridad responsable de los controles de cambio. La promulgación de la Ley No. 746, de fecha 12 de abril de 1991, faculta al Banco Central para promover y mantener la política monetaria, cambiaria y las condiciones financieras que más se benefician de la estabilidad de la economía nacional.

### **Bancos comerciales**

Gracias a las reformas continuas de El Salvador en el sector financiero, se ha establecido una comunidad bancaria fuerte, con leyes fiscales positivas que atraen la inversión extranjera.

En 1990, el Superintendente del sistema financiero, un organismo regulador independiente que supervisa el sector bancario de acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, fue establecido para desarrollar el sector bancario salvadoreño en línea con los estándares internacionales.

### **Ley contra el Lavado de Dinero y Activos**

De fecha 2 de diciembre de 1998, esta ley tiene por objeto prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y activos, así como la retención de información.

### **Ley de Empresas de Seguros**

Con fecha 10 de octubre de 1996. Esta ley tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las empresas de seguros, así como, la participación de los intermediarios de seguros, con el fin de proteger los derechos de los ciudadanos y facilitar el desarrollo de la actividad de seguros.

### **Ley de Bancos**

De fecha 2 de septiembre de 1999. La ley de bancos pretende regular la intermediación financiera y otras operaciones bancarias, el fomento de un servicio transparente, fiable y ágil que contribuye al desarrollo de la nación.

### **Ley de Integración Monetaria**

No. 201 Con fecha 30 de noviembre de 2000. Esta ley establece que el tipo de cambio legal entre el colón y el dólar estadounidense es fijo e inalterable, a 8,75 colones por dólar, desde la fecha de promulgación de la ley.

### **Ley de Creación del Banco de Desarrollo**

Desarrollo del Banco No. 847 de fecha 22 de septiembre de 2011. La ley creó el Banco de Desarrollo como institución pública de crédito. El objetivo del banco es promover el desarrollo de proyectos de inversión en el sector privado con el fin de:

- Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos.
- Promover el desarrollo y la creación de empresas.

- Fomentar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas.
- Generar empleos.
- Mejorar los servicios de educación y salud.

Bancos Extranjeros: De acuerdo con el artículo 31 de la Ley de Bancos, un banco extranjero que opera en El Salvador tendrá los mismos derechos y obligaciones que los bancos salvadoreños. Los bancos extranjeros podrán operar en el país a través de sucursales, que deben obtener la autorización previa de la Superintendencia del sistema financiero (SSF). Además, estarán sujetos a las mismas leyes y reglamentos como los bancos nacionales, y bajo la supervisión de la Superintendencia mencionada.

### **Listado de bancos Banco central**

- Banco Central de Reserva (BCR).

### **Bancos estatales**

- Banco de Fomento Agropecuario.
- Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.
- Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL).

### **Bancos privados**

- Banco Agrícola, S.A.
- Banco Cuscatlán de El Salvador S.A.
- Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.
- Banco G&T Continental El Salvador, S.A.
- Banco Promérica, S.A.
- Scotiabank El Salvador, S.A.
- Banco de América Central, S.A.
- Banco Atlántida de El Salvador, S. A.
- Banco ABANK. S.A.
- Banco Industrial El Salvador, S.A.
- Banco Azul El Salvador, S.A.

### **Sucursales de bancos extranjeros**

- Citibank, N.A. Sucursal El Salvador

Existen además Bancos Cooperativos y Asociaciones de Ahorro y Crédito que complementan el sistema financiero.



## Sistema Laboral y Seguridad Social

### Labor social

A continuación, se muestran las estadísticas de empleo según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples realizada por la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos en 2018, para la cual se toma anualmente una muestra promedio de 19,968 viviendas; con la cual se obtiene información a nivel nacional, del área urbana y rural:

<b>Población ocupada, por rama de actividad económica</b>			
	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Comercio, hoteles y restaurantes	30.8%	31.3%	31.5%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	17.8%	17.8%	15.8%
Industrias manufactureras	15.3%	15.6%	15.1%
Servicios comunales sociales y de salud	6.8%	6.5%	6.4%
Intermediación financiera, inmobiliarias	6.0%	5.6%	6.3%
Hogares con servicios domesticos	5.4%	5.0%	5.0%
Construcción	5.3%	5.8%	6.3%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4.4%	4.2%	4.6%
Administración pública y defensa	3.9%	4.1%	4.0%
Enseñanza	2.7%	2.7%	3.1%

Fuente: Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2016, 2017 y 2018 EPHM DIGESTYC Oficina Nacional de Censos y Estadísticas

### Requisitos de la legislación laboral

Los más importantes requerimientos establecidos en el Código de Trabajo salvadoreño son los siguientes:

## **Sueldos y salarios**

En diciembre de 2017 la Asamblea Legislativa de El Salvador, emitió un decreto de Tarifas de Salarios Mínimos vigentes a partir del año 2018, en el cual se estableció el salario mínimo mensual equivalente a USD \$304.17 para el sector comercio y servicio, este fue determinado del salario básico diario de \$10.00 y multiplicándolo por 365 días del año, el producto dividido entre 12 meses, resultando el salario mensual a pagar al trabajador indistintamente del mes que se está remunerando.

## **Participación en los beneficios**

Aunque no es obligatorio, pero un bono puede ser pagado de acuerdo a los acuerdos con el empleador y/o los objetivos alcanzados por el empleado.

## **Aguinaldo**

Este bono se aplica de acuerdo a la antigüedad del empleado:

- Según lo aprobado por la Asamblea Legislativa, los empleados con más de 1 año pero menos de 3 años con una empresa reciben 15 días de sueldo base.
- Según lo aprobado por la Asamblea Legislativa, los empleados con más de 3 años pero menos de 10 años con una empresa reciben 19 días de sueldo base.
- Según lo aprobado por la Asamblea Legislativa, los empleados con más de 10 años de trabajo con la misma empresa recibirá 21 días de sueldo base.

## **Beneficios complementarios**

Compensación no monetaria dada a los empleados (prestaciones en especie) por los servicios prestados en el país se considera un ingreso gravable para el empleado.

## **Horas trabajadas**

La jornada laboral máxima es de 8 horas diarias, y no deben exceder de 44 horas semanales. La semana de trabajo debe terminar al mediodía del sábado. Cualquier modificación en el final de una semana de trabajo a una hora diferente tiene que ser aprobado por el Ministerio de Trabajo.

## **Vacaciones pagadas y vacaciones**

Después de cada año trabajado continuamente empleados tienen derecho a recibir los quince días de vacaciones pagadas, además de un 30% de su sueldo base durante esos 15 días de vacaciones.

## **Extinción del contrato**

Artículos del 48 al 54 del Código de Trabajo de El Salvador establecen las causas de extinción de los contratos.

Un contrato de trabajo puede ser terminado con o sin responsabilidad legal por ambas partes y se puede hacer con o sin intervención judicial.

La resolución del contrato sin responsabilidad legal y sin intervención judicial puede ser hecha por mutuo consentimiento o por la renuncia del empleado.

## **Pago por Renuncia Voluntaria**

En enero 2015 entró en vigor el pago de indemnización por renuncia voluntaria en El Salvador.

Por lo tanto, cualquier empleado con más de 2 años con la misma empresa tiene derecho a solicitar una indemnización por renuncia de 15 días de sueldo básico por cada año de trabajo. Para efectos del cálculo de la indemnización por renuncia voluntaria, el salario no debe exceder de dos veces el salario mínimo diario legal.

## **Impuesto de educación técnica**

Se impone una contribución del 1% de la nómina total mensual sobre los empleadores con más de 10 empleados, hacia la financiación de un programa para la instrucción y la capacitación técnica de los trabajadores, gestionado por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INSAFORP).

INSAFORP, asegura que la mano de obra salvadoreña sigue siendo un activo de alta calidad dentro de la región, ofreciendo capacitación y otros cursos para los empleados.

## **El personal extranjero**

Normalmente, el personal extranjero que desee trabajar en El Salvador requiere permisos de trabajo, junto con una residencia temporal en el país. Contratar los servicios de un trabajador extranjero requiere la autorización previa del Ministerio de Trabajo.

La autorización se da por un año, siempre que la empresa emplea y capacita a un número igual de los salvadoreños en el campo. Esta autorización podrá ser prorrogada por períodos iguales.

Tributación de personal extranjero es en igualdad de condiciones con los nacionales, como se describe en Tributación.

## **Seguridad Social**

Ley N ° 1263 del sistema de la Seguridad Social en El Salvador fue promulgada el 3 de diciembre de 1953. La ley también se complementa con varios reglamentos en materia de seguridad social. El artículo 186 de la Constitución de El Salvador establece la seguridad social como una institución necesaria para el interés público.

El sistema de seguridad social contempla:

### **Salud y beneficios de maternidad**

Por enfermedad, el empleador paga los tres primeros días, y después del tercer día, la seguridad social cubre el 75% del salario. Por maternidad, seguridad social cubre el 100% del salario mensual (hasta un máximo de US\$1,000.00) y el empleador otorga un período de 16 semanas para el cuidado de maternidad.

### **Discapacidad**

Durante un año o menos de la discapacidad, un porcentaje del salario es pagado por la seguridad social, y durante más de un año los fondos de pensiones reconocerá un porcentaje del salario en función del grado de discapacidad.

## La vejez / retiro

Después de trabajar 30 años, los hombres pueden jubilarse a los 60 años y las mujeres a los 55.

Muerte Los fondos de pensiones tendrán que pagar a la familia de la víctima una indemnización en función de la cantidad ahorrado por el difunto. Fondos de Pensiones (AFP) El ahorro es obligatorio a través de fondos de pensiones gestionados por los administradores de fondos de pensiones (AFP).

Salario mensual US\$	Tasa %
<b>Contribución de Seguridad Social</b>	
Hasta \$1,000.00 (desde agosto 2015)	Empleador: 7.50 Empleado: 3
<b>Fondo de pensiones (AFP)</b>	
Hasta \$6,500.00 (desde febrero 2017)	Empleador: 7.75 Empleado: 7.25
<b>Impuesto en planilla (para 10 o más empleados)</b>	
Hasta \$1,000.00 (desde agosto 2015)	Empleador: 1.00 Empleado: 0

# Contabilidad, Requerimientos y Prácticas de Auditoría

## Contabilidad

El 7 de octubre de 2009, el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, emitió una resolución mediante la cual, a partir del 1 de enero de 2011 los estados financieros de aquellas entidades cuyas acciones o instrumentos de deuda no se negocian en un mercado público deben estar preparados en base a la Internacional de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para las PYMES). Los estados financieros de las entidades cuyas acciones o instrumentos de deuda se negocian en un mercado público debe estar preparado en base a los estándares internacionales de información financiera versión completa (NIIF-Full).

## Requerimientos de auditoría legal

En El Salvador, todas las empresas y sucursales que operan en el país están obligadas por ley a nombrar un auditor externo. Los estados financieros preparados para las empresas y asociaciones dedicadas a la actividad comercial, servicios o negocios industriales también están obligados a ser auditados por contadores públicos autorizados en El Salvador, que deben ser designados por la entidad como auditor externo para un período de un año que puede ser renovado indefinidamente.

Según el Código Tributario en El Salvador, el nombramiento de un auditor externo para verificar la observancia de impuestos es obligatoria para:

- Las entidades que tienen activos totales superiores a US \$ 1,142,857.14.
- Las entidades con ingresos superiores a 4,817 salarios mínimos del sector comercio y servicios.
- Las entidades resultantes de un proceso de fusión o transformación, y
- Las empresas que se sometan a un proceso de liquidación.

En El Salvador la misma persona o entidad puede prestar servicios externos y de auditoría fiscal.

## Libros y registros

Tanto el Código de Comercio y el Código Tributario estipulan los principales libros de contabilidad a ser mantenidos por empresas comerciales. Los libros y registros que normalmente se requieren son: diarios y libros mayores generales, estados financieros, libro de compras a efectos del IVA, contabilidad de las operaciones con consumidores finales y el detalle de las exportaciones, Libro de las operaciones con IVA de contribuyentes registrados, así como otros registros especiales y archivos necesarios para el control del IVA.

Estos libros deben estar autorizados por el auditor externo, y deben estar numeradas cada página y luego sellados con el sello del contador público.

De acuerdo con el Código de Comercio, todos los registros deben estar en español, y todas las cuentas registradas en colones o en dólares estadounidenses. Los libros deben ser localizadas y la contabilidad basada en El Salvador, incluso para sucursales, agencias o filiales de empresas extranjeras.

## **Profesión contable**

Licencias para ejercer como Contador Público Certificado (Contador Público Autorizado, CPA) son emitidas por el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría. Los candidatos deben ser salvadoreños y que hayan obtenido el título de Contador en una universidad salvadoreña autorizado o un grado similar de una universidad en el extranjero, y que hayan cumplido el proceso establecido por el Ministerio de Educación para la certificación en el país.

## **Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**

En Fecha 18 de abril de 2018, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría emitió la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, publicada en el Diario Oficial 72, Tomo 419, del 20 de abril de 2018. Esta NACOT es aplicable a los encargos de aseguramiento sobre cumplimiento de obligaciones tributarias para el ejercicio fiscal que inició el 1 de enero de 2018. De conformidad a esta reforma, en el párrafo 4.1 se establece: el requerimiento de independencia para el auditor, es decir que prohíbe a una firma, proporcionar a las compañías los servicios de Auditoría Fiscal y la preparación del Estudio de Precios de Transferencia u otros servicios fiscales para el mismo periodo fiscal.



## Sistema Tributario

La Asamblea Legislativa crea impuestos nacionales, derechos y otras contribuciones especiales sobre todo tipo de bienes, servicios e ingresos, mientras que los gobiernos locales (municipios) pueden elaborar normas específicas sobre impuestos y contribuciones y los presentará a la Asamblea Legislativa para su aprobación.

### Impuesto sobre la renta corporativo

La tasa de impuesto sobre la renta actual es del 30%.

La base imponible es neta después de deducir los costos y gastos que se consideren necesarios para la generación y el mantenimiento de la fuente de ingresos, y otras deducciones permitidas por la ley. Los ingresos brutos, por el contrario, comprende los ingresos o beneficios percibidos o devengados, ya sea en efectivo o en especie, por parte de fuentes tales como negocios, el capital y todo tipo de productos, ganancias, beneficios o utilidades, cualquiera que sea su origen, así como deudas condonadas.

Las personas jurídicas deberán seguir el método de lo devengado, lo que significa que la renta se declara aunque no se cobre, y los costos y gastos son reportados cuando se incurren y no cuando se pagan.

A efectos fiscales, los ingresos se calcula para períodos de 12 meses, también conocidos como períodos impositivos, y el período impositivo para las personas jurídicas se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

### Anticipo impuesto sobre la renta

Una tasa de impuesto de 1.75% se aplica a los ingresos brutos obtenidos, y se paga mensualmente en concepto de anticipos que se aplican contra el ISR de final de año. Impuesto sobre la renta en la distribución de beneficios Los beneficios distribuidos a los accionistas, socios, administradores, los participantes, los inversionistas o beneficiarios estarán sujetos a las retenciones del 5% (25% en caso de distribución a beneficiarios ubicados en Paraísos Fiscales).

## **Impuesto sobre los ingresos de las sucursales**

En las tasas de impuesto de El Salvador sobre beneficios de las sucursales son los mismos que para las empresas nacionales. Ningún impuesto es retenido en la transferencia de las ganancias a la casa matriz, siempre que la entidad que distribuye informe y pague el impuesto sobre la renta correspondiente a los dividendos.

Oficinas administrativas: la ley no prevé un tratamiento separado de las oficinas administrativas ubicadas en El Salvador. Las normas generales indican que sucursales, agencias y / o establecimientos permanentes que operan en el país, con infraestructura instalada o rentada, la contratación de personal doméstico, y la realización de negocios de manera pública en el país, están sujetos a los mismos impuestos que las empresas debidamente constituidas.

## **Impuesto especial**

En los refrescos edulcorados y jarabes simples

Este es un impuesto al valor percibido en un 10% en el precio de venta al público según lo sugerido, excluido el IVA y los impuestos de botellas retornables.

En la producción e importación de alcohol y licores

Este impuesto se aplica sobre el alcohol y bebidas alcohólicas nacionales o importados a precios que van desde 0,0825 y 0,15 en cada 1% de volumen de alcohol por litro o parte del mismo. A partir de principios de 2010, las aguas espirituosas y el alcohol también tienen un impuesto al valor que grava con un 5% sobre el precio de venta sugerido al público.

En los productos de tabaco

Este impuesto se aplica a 0,005 USD por cigarrillo, cigarro o cualquier otro producto de tabaco. Además, un impuesto al valor se recauda en un 39% sobre el precio sugerido de venta al consumidor reportado, con exclusión de impuestos de IVA.

## **Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA)**

El IVA se aplica a una tasa del 13% sobre la base imponible. Como regla general, la base imponible es el precio o remuneración acordada por las partes. Para las importaciones, la base imponible es el valor en aduana.

Las siguientes transacciones están sujetas a IVA cuando se realiza dentro del territorio salvadoreño:

- Transferencia / venta de los bienes muebles tangibles.
- La retirada de los bienes muebles tangibles a partir del inventario realizado por la empresa para el autoconsumo por sus accionistas, directores o personal.
- Importación de bienes y servicios.
- La oferta de servicios de cualquier tipo ya sea permanente, regular, continua o periódica; diseños de asesoramiento técnico y de proyectos; acuerdos de arrendamientos y subarrendamientos sobre bienes tangibles; acuerdos de arrendamiento / subarriendo sobre bienes raíces para fines comerciales; arrendamiento de servicios en general; construcción de bienes inmuebles o contratos de construcción; subastas; de mercancías, ya sea terrestre, aéreo o marítimo; arrendamiento / subarrendamiento y cualquier forma de uso en materia de marcas.

**Las siguientes importaciones están exentas de IVA:**

- Las importaciones realizadas por diplomáticos y representantes consulares de naciones extranjeras con presencia en el país de acuerdo a los convenios internacionales aprobados por El Salvador.
- Las importaciones realizadas por las organizaciones internacionales de las que El Salvador es miembro.
- Equipaje de los viajeros conforme a las disposiciones aduaneras.
- Las donaciones a organizaciones sin fines de lucro.
- Las importaciones realizadas por los municipios, si los productos importados son para el beneficio público de la comunidad.
- Las importaciones de maquinaria por un contribuyente debidamente registrado a tal efecto, que formará parte de los activos fijos del contribuyente.
- Vehículos para el transporte público, que sólo se pueden transferir a los cinco años.

**Los siguientes servicios estarán exentos de IVA:**

- Los servicios de salud prestados por instituciones públicas.
- Contrato de arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles para la vivienda.
- Servicios prestados en virtud de una relación laboral, y los prestados por el empleador público y municipal.
- Espectáculos culturales públicos autorizados por las autoridades pertinentes.
- Los servicios educativos prestados por las entidades autorizadas, es decir, el Ministerio de Educación.
- Los intereses de los depósitos y préstamos, proporcionados por instituciones financieras locales o entidades registradas en el Banco Central de El Salvador (BCR).
- Los intereses sobre los valores emitidos por el gobierno y/o entidades privadas comercializadas a través de una bolsa de valores.
- El suministro de agua por las instituciones públicas.
- El transporte público.
- Prima de seguro que cubra los individuos, y de reaseguros en general.

Las exportaciones se gravan al 0% de IVA. Rentas de fuente extranjera no están sujetas al IVA.

Los impuestos del IVA pagados por una sociedad contribuyente registrada en el que adquiere (créditos fiscales) se deducirán los impuestos del IVA que aplican a sus clientes (débitos fiscales), sobre una base mensual.

## Ley de Contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia

Se establece la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, la cual grava a las personas jurídicas nacionales o extranjeras cuyas Ganancias Netas sean superiores a US\$ 500,000 dólares de los Estados Unidos de América dentro de un ejercicio fiscal, mediante una contribución especial del 5% sobre el monto total de las mismas, la cual deberá ser liquidada dentro de los cuatro primeros meses del año siguiente.

Estarán exentos de la Contribución Especial los sujetos pasivos que se encuentren calificados como beneficiarios en la siguiente normativa, Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, Ley de Servicios Internacionales, Ley de Turismo, Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad y Ley General de Asociaciones Cooperativas, independientemente de la calificación que les haya otorgado la Dirección General de Impuestos Internos. Esta Ley estará vigente hasta el mes de noviembre de 2020.

**Impuesto sobre las ganancias de capital** Las ganancias de capital se gravan a un tipo fijo del 10% de los beneficios netos, excepto cuando las ganancias se realizan dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de compra, en cuyo caso se gravan como ingresos ordinarios. Las ganancias de capital para títulos valores también están sujetas al impuesto sobre las ganancias de capitales, sin embargo la regla de 12 meses descrita anteriormente no se aplica a los mismos. Las pérdidas de capital sólo pueden compensarse con las ganancias de capital. Siempre que las pérdidas de capital excedan las ganancias de capital, el saldo remanente puede ser trasladado a ganancias de capital futuras dentro de un período de cinco años.

## Matrícula de comercio

Las empresas están obligadas a inscribirse en el Registro de Comercio y pagar una cuota anual de matrícula de comercio evaluada en los activos de la compañía, de la siguiente manera:

A partir de US\$ 2,000.00 a US\$ 57,150.00	USD\$ 91.43
Desde US\$ 57,151.00 a US\$ 114,286.00	USD\$ 137.14
Desde US\$ 114,287.00 a US\$ 228,572.00	USD\$ 228.57
Un cargo adicional por cada oficina, sucursal o agencia propietaria de una empresa	USD\$ 34.29

Si el activo supera la suma de US\$228.572 mil dólares, hay derechos oficiales adicionales de US \$ 11.43 por cada US \$ 100.000 o fracción. En cualquier caso, los derechos correspondientes se limitan a US \$ 11,428.57.

## Impuestos municipales

Los impuestos municipales son evaluados de acuerdo a una tarifa progresiva emitida por cada municipio, aplicable a los activos de la compañía ubicados en cada municipio. Los impuestos se pagan en forma mensual. La lista de tarifas se aplica por separado a los sectores comercial, industrial y financiero.

## Impuesto sobre transacciones inmobiliarias

Transferencias de bienes inmuebles tributan de acuerdo con el valor de los bienes inmuebles, a una tasa del 3% que se aplica en cantidad superior a US \$ 28,571.43.

## Otros regímenes tributarios

Régimen simplificado de máquinas de casino y tragamonedas.

No existe un régimen especial para casino, máquinas tragamonedas o juegos de apuestas. De hecho, las limitaciones legales han sido emitidas por las autoridades locales en varios municipios que prohíbe la organización de estas actividades.

## Deducción Corporativa

Deducciones permitidas

Todos los gastos de negocios que se consideren necesarios para producir la renta imponible y / o mantener la fuente de ingresos (incluyendo transporte, la comercialización, la energía, las telecomunicaciones, el agua, los salarios, los contratos de arrendamiento, la mercancía y el seguro de transporte, combustible, los intereses pagados por préstamos utilizados por las fuentes de generación de ingresos y gastos similares) son deducibles para efectos del impuesto sobre la renta.

## Interés

Los intereses pagados sobre préstamos invertidos para producir ingresos imponibles o mantener la fuente de ingresos. Además, si el préstamo fue hecho por una empresa extranjera o banco que no está registrado en el Banco Central de Reserva o si el préstamo es entre partes relacionadas, el impuesto sobre la renta se retiene en una tasa del 20%. Si el banco extranjero se ha registrado en el Banco Central para el año 2010, entonces se retendrá a una tasa del 10% de impuesto sobre la renta.

## Impuestos

Las multas y los intereses sobre los impuestos no pagados en impuestos sobre la renta, IVA, transferencias de bienes raíces, estatales y municipales no son deducibles.

## Depreciación

Amortizaciones del inmovilizado se determinan por el método de saldo decreciente con las siguientes tarifas:

Tipo	%
Edificios	5
Maquinaria	20
Vehiculos	25
Otros bienes muebles	50

## Agotamiento

La amortización del nuevo software es admitido en una constante y máxima del 25% en compras, o costos de producción.

## Pagos a filiales extranjeras

Entrega de las regalías, ingresos por intereses y comisiones por servicios a las filiales extranjeras son deducibles, cuando los contratos adecuados proporcionados están en su lugar y se le aplicará retención a una tasa del 20%, y si realmente se han recibido estos servicios. Los pagos a entidades ubicadas en paraísos fiscales están sujetos a una tasa de retención del 25%.

## Otras cuestiones importantes

La deducibilidad de las donaciones de caridad se limita al 20% de la utilidad neta del donante en el período impositivo correspondiente, menos el monto de la donación.

La amortización del fondo de comercio, marcas comerciales y otros activos intangibles de naturaleza similar no son deducibles para efectos del impuesto sobre la renta.

## Pérdidas operativas netas

Las pérdidas operacionales no se pueden llevar a años futuros. La legislación salvadoreña no permite el acarreo de vuelta de las pérdidas a excepción de las pérdidas de capital.

## Retención en la fuente (WHT)

Los pagos o cantidades acreditadas a no residentes derivados de la renta obtenida en El Salvador están sujetos a un WHT 20%. Los ingresos obtenidos en El Salvador cubren el ingreso de bienes situados en el país, y de cualquier actividad realizada o el capital invertido en el país, y de los servicios prestados o utilizados en el territorio nacional, independientemente de que se proporcionan o pagan por fuera del país. Los ingresos por servicios utilizados en el país, es ingreso percibido en El Salvador por el proveedor de servicios, con independencia de que las actividades generadoras del ingreso se realicen en el extranjero.

Los pagos a las entidades extranjeras radicadas en paraísos fiscales están sujetos a una tasa de retención del 25%.

Ciertas transacciones están sujetas a una retención reducida del 5%, como las siguientes:

- Dividendos (véase la sección Impuesto sobre la renta en la distribución de beneficios).
- Servicios de transporte internacional pagados a no residentes.
- Servicios de seguros, reaseguros y bonos pagados a no residentes.
- Pagos por transferencia de activos intangibles o uso de derechos sobre bienes intangibles y tangibles relacionados con películas, discos musicales, televisión por cable, satélite, etc.

Además, existe un tratado para evitar la doble tributación entre El Salvador y España, este tratado estableció una retención reducida, como las siguientes:

- 12% de retención (o 5% ya que la tasa local es más favorable para el contribuyente) a los pagos de dividendos. El pago está exento de retención si el dividendo es pagado por una entidad local a una compañía española que posee el 50% o más del capital de la entidad local.
- Retención del 10% a los pagos de intereses.
- Retención del 10% hecha a la renta y pagos de regalías.
- Retención del 10% a los pagos por servicios.

Los pagos a personas físicas domiciliadas en relación a servicios prestados que no sean resultado de una relación laboral están sujetos a una retención del 10%.

La adquisición de bienes intangibles entre entidades domiciliadas en el país está sujeta a un 5% si se trata de una empresa o el 10% de retención si es una persona natural.

### **Reglas de precios de transferencia**

En El Salvador, las entidades deberán realizar transacciones con partes relacionadas o con las entidades radicadas en paraísos fiscales de acuerdo con las reglas de los precios de mercado. Las autoridades fiscales pueden establecer el valor de las operaciones de acuerdo con las reglas de precios de mercado si, en su opinión, estas operaciones no se han llevado a cabo de acuerdo con el principio de plena competencia. El artículo 62-A del Código Tributario en El Salvador establece que para efectos fiscales, se exigirá que los contribuyentes que realicen transacciones durante un período impositivo con partes relacionadas de determinar los precios y los importes de las operaciones pertinentes, teniendo en cuenta su precio de mercado en relación con productos o servicios del mismo tipo vendidos entre partes totalmente independientes. Del mismo modo, los contribuyentes deberán determinar a precios de mercado el valor de las transacciones que realizan con los contribuyentes que residan o que se encuentren registrados o ubicadas en países, estados o territorios con sistemas de tributación preferidos o de baja o nula tributación o paraísos fiscales.

Además, el artículo 199-B del Código Tributario establece que en las transacciones locales, se entenderá por precio de mercado en las operaciones locales, el precio de venta que tengan los bienes o servicios, en negocios o establecimientos ubicados en el país no relacionados con el contribuyente, que transfieran bienes o presten servicios de la misma naturaleza. Para las ventas de bienes muebles o servicios realizados o prestados en el extranjero, el precio de mercado lo constituirá, el precio al que otros sujetos distintos al contribuyente y no relacionados con éste hayan transferido bienes o prestado servicios de la misma especie, desde El Salvador al mismo país de destino. En cuanto a las importaciones, los precios de mercado deberán ser el precio de los bienes muebles o servicios de la misma especie cobrados por compañías no relacionadas con el contribuyente, y localizadas en el país en el que se manifestó que los bienes muebles o servicios fueron adquiridos, más los costos de flete, de ser apropiado. Para determinar los precios de mercado, en caso que existan más de tres proveedores de bienes o servicios, la información de los precios deberá ser suficiente y se adoptará un promedio para tales fines. Si por cualquier razón no pudiera determinarse precios de mercado, la administración tributaria deberá determinarlos en base a los precios o montos cobrados por el contribuyente a compradores de bienes o servicios diferentes a los que pudieron ser vendidos a precios menores o mayores al valor de mercado.

En septiembre de 2019, la Dirección General de Impuestos Internos (“DGII”) emitió la “Guía de Orientación No DG-001/2019” cuyo objetivo principal es proveer a los contribuyentes de una guía en el tratamiento fiscal apropiado de transacciones con sujetos relacionados o sujetos domiciliados en paraísos fiscales. La Guía de Orientación No DG 001/2019 generalmente se adhiere al principio de plena competencia y está en línea con las directrices emitidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”). La cual entrara en vigencia a partir del 1 de enero de 2020.

### **Cumplimiento Fiscal Corporativo**

**Autoridades fiscales:** Impuestos nacionales, tarifas y otras contribuciones sobre todos los tipos de bienes, servicios e ingresos en El Salvador son gravados por la Asamblea Legislativa, con permisos para los gobiernos locales (municipalidades) para sugerir tasas de contribución y proponer su aprobación a la Asamblea Legislativa por medio de legislación específica.

**Ministerio de Hacienda:** El Ministerio controla las finanzas del estado y define y guía la política financiera del gobierno, además coordina, dirige e implementa sus políticas fiscales a través de las siguientes agencias:

- Dirección General de Impuestos Internos (“DGII”) creada por la Ley No 451, con fecha 22 de febrero de 1990, reemplazando a la antigua Dirección General de Contribuciones Directas e Indirectas y encargada de la administración y cobranza principales ingresos internos del país.
- Dirección General de Aduanas (“DGA”), creada por la Ley No 903, con fecha 14 de diciembre de 2005, reemplazando a la antigua Dirección General de la Renta de Aduanas. Su principal función es ejercer sus poderes aduaneros para facilitar y controlar el comercio internacional dentro de su dominio, y monitorear y recolectar los impuestos sobre la mercadería entrante y existente en el territorio.



### Declaraciones

Declaraciones de IVA son presentadas mensualmente dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente del período bajo imposición. En adición, las entidades públicas y privadas diferentes de empresas pertenecientes a agricultura y ganadería, domiciliadas en el país, son requeridos para hacer pagos anticipados del impuesto del 1.75% de los ingresos brutos. Estos anticipos se deben, junto con la planilla correspondiente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes calendario correspondiente. Declaraciones anuales del Impuesto Sobre la Renta Corporativo deberán ser presentados cada año a más tardar el 30 de abril, siguiente al final del ejercicio imponible. En El Salvador, el ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. Estas obligaciones formales son obligatorias, independientemente no se genere impuesto por pagar.

## Pago de impuesto

Impuestos tienen vencimiento en la fecha establecida para presentar las declaraciones de impuestos, y deben ser pagados en bancos del sistema financiero local. Fechas de fin de ejercicio fiscal establecidas por la Ley de Impuesto sobre la Renta la fecha de finalización del ejercicio fiscal es el 31 de diciembre a la media noche.

## Resumen de tributación de personas naturales

El Salvador grava impuestos sobre los ingresos ganados en el país para sus ciudadanos y residentes, y cualquier ingreso de fuente salvadoreña.

Compensación imponible de empleados cubre todos los tipos de ingreso, ya sea en efectivo o en especie, como salarios, bonos, horas extra, pago de vacaciones, gastos de vivienda y vehículos, reembolsos para impuestos y gastos de educación, y otros beneficios en especie. Acorde a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, los individuos domiciliados deberán calcular sus impuestos sobre sus ingresos aplicando la tabla de tasas de impuestos a los ingresos netos indicadas abajo.

## Ingreso bruto

En general, la totalidad de la remuneración de servicios personales prestados en El Salvador está sujeta al impuesto sobre la renta. Compensaciones imponibles de empleados cubren todos los tipos de ingreso, ya sea en efectivo o en efectivo o en especie, como salarios, bonos, tiempo extra, pago de vacaciones, gastos de vivienda y vehículos, reembolsos para impuestos y gastos de educación, y otros beneficios en especie.

## Deducción Individual

Deducciones actuales / créditos

Las deducciones personales permitidas incluyen:

- Exención anual de las contribuciones al fondo de pensiones AFP.
- Deducción de las cuotas de la Seguridad Social.
- Deducción de gastos de educación (personales, de su cónyuge o de sus dependientes directos bajo 25 años de edad). Estos gastos incluyen la educación en básica, media, técnica y niveles universitarios en el país. La deducción se limita a US \$ 800 por año.
- Deducción de gastos médicos (personal, de su cónyuge o de sus dependientes directos bajo 25 años de edad). Estos gastos incluyen los honorarios del médico, medicamentos y hospitalización dentro del país. La deducción se limita a US \$ 800 por año.
- Los individuos que ganan US \$ 9,100.00 al año o menos, tienen derecho a una deducción fija de US \$ 1,600.00 y no están obligados a presentar declaraciones y presentar el pago de impuestos.

Los individuos cuyos ingresos provienen exclusivamente de salarios / sueldos y que han sido objeto de retenciones de impuestos y otras compensaciones no se les exigirá presentar declaraciones de impuestos, excepto aquellos con ingresos superiores a US \$ 60,000 al año, así como aquellos individuos cuyos ingresos no estaba sujeto a las retenciones de impuestos, de acuerdo con la tabla incluida en el artículo 37.

## Cumplimiento Tributario Individual Declaraciones

Las declaraciones se presentan individualmente. Los cónyuges están obligados a presentar declaraciones de impuestos por separado cubriendo sus respectivos ingresos. Las declaraciones de impuestos y declaraciones de bienes raíces se deben pagar en abril cada año y corresponden al ejercicio fiscal anterior.

## Pago de impuestos

Los empleadores están obligados a retener el impuesto sobre los sueldos, salarios y bonificaciones. Bonificaciones en navidad, cargas sociales, indemnizaciones y pagos por terminación no son sujetas al impuesto sobre la renta, de acuerdo con el Código de Trabajo.

## Las tasas de impuestos actuales

Escala de retención para empleados	
Salario mensual	Tasa
Hasta US\$ 472.00	Exento
Desde US\$ 472.01 a US\$ 895.24	10% más de US\$ 472.00 más US\$ 17.67
Desde US\$ 895.25 a US\$ 2,038.10	20% más de US\$ 895.24 más US\$ 60.00
A partir de US\$ 2,038.11 en adelante	30% más de US\$ 2,038.10 más US\$ 288.57

Los individuos domiciliados calcularán su impuesto sobre la renta aplicando a su ingreso neto la tasa de acuerdo con la siguiente tabla:

Escala de gravamen anual para empleados	
Ingreso anual	Tasa
Hasta US\$ 4,064.00	Exento
Desde US\$ 4,064.01 a US\$ 9,142.86	10% más de US\$ 4,064.00 más US\$ 212.12
Desde US\$ 9,142.87 a US\$ 22,857.14	20% más de US\$ 9,142.86 más US\$ 720.00
A partir de US\$ 22,857.15 en adelante	30% más de US\$ 22,857.14 más US\$ 3,462.86